



**ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO**

Código: M11-F2
Versión No.: 00

El Cerrito, 05 de septiembre de 2023
AT-1073761

Señor(a)

CARVAJAL LUIS

Suscriptor **77606**
Ruta Reparto: **7608-16-090-000585**
Dirección: **Cl 7 N. 12 58 CaA Dulce**
Ciudad: **El Cerrito**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>05-09-2023</u>	Hora: _____
Nombres: _____	_____
Apellidos: _____	_____
Tipo Ident: _____	Numero: _____

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1073761 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

DORA ELISA BASTO DOMINGUEZ
El Cerrito



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: M11-F2

Versión No.: 00

El Cerrito, 25 de agosto de 2023

AT-1073761

Señor(a)

CARVAJAL LUIS

Suscriptor **77606**

Ruta Reparto: **7608-16-090-000585**

Dirección: **CI 7 N. 12 58 CAJ Dulce**


Ciudad: **EI Cerrito**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 6 No. 13-17 B/ CENTRO, del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1073761.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: DORA ELISA BASTO

NOTIFICADO	
Fecha: <u>29-08-2023</u>	Hora: _____
Nombres: _____	_____
Apellidos: _____	_____
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 AGUAVALLE Más Por Vos	
FIRMA _____	

*Usuario no recibe documentos
29-08-2023*

ACUAVALLE	
ADMINISTRACION DEL CLIENTE	
NOTIFICACION PERSONAL	
Código: M11-F2	
Versión No.: 00	

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de **El Cerrito**, Valle del Cauca, a los () del mes de () de (), se presentó ella(a) señor(a) de _____, en calidad de suscriptor y/o usuario de ACUAVALLE S.A ESP, con código **77606** con el fin de notificarse personalmente de la decisión mediante radicado **AT-1073761** oficio calendarado el _____ de _____ de _____, mediante la cual se resuelve investigación por desviación de consumo.

En esta diligencia se le hace saber que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante ACUAVALLE S.A. E.S.P., y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, el cual debe presentarse simultáneamente en un mismo escrito conforme lo regula el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

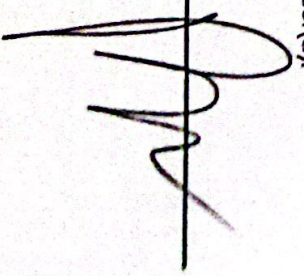
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

El Notificado(a):

C.C.No. _____

El Notificador(a):

C.C.No. _____



- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 978.

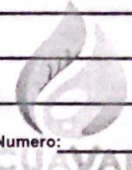


El Cerrito, 25 de agosto de 2023
AT-1073761

Señor(a)

CARVAJAL LUIS

Suscriptor **77606**
Ruta Reparto **7608-16-090-000585**
Cl 7 N. 12 58 CaA Dulce
El Cerrito

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos _____	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 10 de julio de 2023 al 09 de agosto de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 609 - 978, para un consumo de **369M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de agosto de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 25 de agosto de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1073761 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es COMERCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 978.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se realiza visita el 25/08/2023, lectura en medidor 978, el funcionario de redes hace la siguiente observacion, se encuentran 2 sanitarios dañados se le dice al usuario que repare y mantenga llave de paso cerrada. Funciona para eventos."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **363M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza visita el 25/08/2023, lectura en medidor 978, el funcionario de redes hace la siguiente observacion, se encuentran 2 sanitarios dañados se le dice al usuario que repare y mantenga llave de paso cerrada. Funciona para eventos..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el Jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Magda Gertrilina Arana Castano
Profesional III de Operaciones